

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49722 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 51/18 voluntario, de la deudora concursada Sucesores de Iranzo, S.L., con CIF nº B96358338 y domicilio en la avenida Arrabal nº 51 y 53 de Requena, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190064612-1